



Fundación para el Progreso de la Pediatría

BECA "José M^a Mengual Mur" de Investigación Pediátrica

OBJETIVO

La beca va dirigida a los miembros de la Sociedad de Pediatría de Aragón, La Rioja y Soria y se instituye para contribuir a una mejora en el desarrollo de la Pediatría y de la atención integral a la infancia.

IMPORTE

3000 EUROS

BASES

El tema del proyecto de investigación podrá ser cualquiera relacionado con la Pediatría o sus especialidades. Los temas serán de interés general, que estimulen el conocimiento y desarrollo de la Pediatría y/o la salud integral de los niños y adolescentes. Primando aquellos cuyas características hagan posible su aplicación práctica.

Para solicitar este premio es necesario que el primer firmante sea miembro de la SPARS.

El proyecto de investigación se podrá llevar a cabo en el ámbito de la SPARS y el periodo para su realización será de un año como máximo.

Para optar al premio de investigación se deberá facilitar **original y 6 copias** del proyecto con la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto, con una extensión máxima de 15 hojas DIN-A4 a doble espacio, donde debe figurar: justificación del proyecto, hipótesis, objetivos, importancia práctica, material y método. (*Modelo normalizado, tipo I. Carlos III*).
- Curriculum vitae, del solicitante, en el que se incluya el cargo profesional que desempeña y la relación de trabajos publicados. (*Modelo normalizado, tipo I. Carlos III*).
- Autorización si procede de un comité ético de investigación.

Los proyectos de investigación deberán remitirse por correo certificado o mensajero a la Secretaría General de la FPP, P^o Ruiseñores 2, 50006 Zaragoza, indicando en el sobre Ref.: **BECA "José M^a Mengual Mur"** Es condición indispensable que los mencionados proyectos estén físicamente en la Secretaría de la FPP antes de las 15:00 horas del día **28 de Mayo de 2010**.

El jurado calificador estará compuesto por los miembros del Patronato de la Fundación para el Progreso de Pediatría, siendo su fallo inapelable.

No podrán formar parte del Jurado Calificador, los firmantes de los proyectos de investigación ni aquellas personas relacionadas familiarmente con alguno de los autores.

El fallo del Tribunal se dará a conocer antes del **15 de Junio de 2010**. Una vez concedida se hará efectivo el primer plazo. El acto oficial de entrega de la beca se realizara en la reunión de clausura de curso de la SPARS.

A criterio del Tribunal, la beca podrá quedar desierta.

Las ayudas se harán efectivas en dos plazos, 1800 euros al inicio y 1200 en el ecuador del proyecto de investigación. El ganador /es de la beca de investigación deberán presentar memoria del proyecto de investigación y justificación de gastos, antes de hacerse efectivo el segundo plazo de la ayuda.

El ganador del premio se compromete a facilitar un resumen de 20 páginas del proyecto de investigación, incluyendo objetivo, material, método y conclusiones a la FPP, sin menoscabo de que el estudio completo sea publicado posteriormente en las revistas que el ganador de la beca considere oportunas.

Juan Elias Pollina
Secretario de la FPP